



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Contratación	
PROCEDIMIENTO Procedimiento transversal de Traslado de Documento	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4334 501B 0U52 2M71 0E3O	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UCN18I00MP	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UCN/2023/155

**RESOLUCIÓN DE LA TITULAR DEL AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD**

Expte. 2023.CB.014

Asunto: Adjudicación contrato basado

Dada cuenta la propuesta de adjudicación del contrato de **REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y PISCINA CLIMATIZADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CARLOS RUIZ**, contrato basado en el ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTOS, DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, Lote 2 Servicio de redacción de proyectos, direcciones facultativas de obras y direcciones de ejecución de obras de arquitectura urbana, edificación y rehabilitación de edificios, a ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A., en el precio de 123.745,05 IVA no incluido (149.731,51 € IVA incluido).

Para la adopción de la presente resolución han de tenerse en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero.- El entonces Titular del Area de Gobierno de Vicealcaldía, en resolución de fecha 24 de agosto de 2022, acordó, entre otros, adjudicar el ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTOS Y DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, Expte 2021/PA/047, Lote 2 Servicio de redacción de proyectos, direcciones facultativas de obras y direcciones de ejecución de obras de arquitectura urbana, edificación y rehabilitación de edificios, a ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS S.A., con CIF A 45390812, en el porcentaje de baja único sobre los porcentajes a aplicar que figuran en el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas particulares; "Tipología de obras, porcentaje a aplicar para la obtención de honorarios y coeficientes de reducción en función del presupuesto", del 41,50 %.

Segundo.- Con fecha 6 de octubre de 2022, fue formalizado el contrato del Lote 2 del acuerdo marco en documento administrativo, siendo el plazo de vigencia del acuerdo marco de un año, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de dos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de julio de 2023, acordó prorrogar el acuerdo marco por un año, del 7 de octubre de 2023 al 6 de octubre de 2024.

Tercero.- La Primera Teniente de Alcalde y el Director General de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo de la ciudad, han propuesto la adjudicación del contrato basado consistente en la REDACCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y PISCINA CLIMATIZADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CARLOS RUIZ, Expte. 2023.CB.014, a ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.

Acompañan a su propuesta el presupuesto de la redacción del proyecto por importe de 123.745,05 IVA no incluido (149.731,51 € IVA incluido).

El plazo para la entrega del proyecto es de un mes. Se emitirá una factura correspondiente al 55% del importe del contrato a la entrega del proyecto, de conformidad con lo establecido en el apartado 21 del Anexo I del PCAP del acuerdo marco.

Cuarto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por importe de 150.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 21.3421.63200 (nº de operación 220240000059) Instalaciones deportivas. Rep. Edificios y otras construcc.

Quinto.- Se ha emitido informe propuesta del Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Contratación de fecha 8 de febrero de 2024.

Sexto.- Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización nº 307/2024, de fecha 19 de febrero de 2024.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme dispone el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos.

SEGUNDO.- La cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el acuerdo marco, establece el procedimiento de adjudicación de los contratos basados, siendo el siguiente:

- a) Elaboración de una memoria justificativa de la necesidad del servicio por la unidad o centro directivo promotor con las condiciones particulares del mismo.*
- b) Propuesta de Gastos y documento de Retención de Crédito (RC).*
- c) Fiscalización previa, en su caso, por la Intervención.*
- d) Aprobación y contabilización del gasto.*
- e) Acuerdo del órgano de contratación de adjudicación del contrato derivado del acuerdo marco y notificación al contratista.*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Contratación	
PROCEDIMIENTO Procedimiento transversal de Traslado de Documento	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4334 501B 0U52 2M71 0E3O	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UCN18I00MP	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UCN/2023/155

- f) *Formalización del contrato derivado en documento administrativo, previa presentación del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.*

De conformidad con la cláusula 26 y el apartado 8 del Anexo I del citado Pliego, el adjudicatario del contrato basado estará obligado a constituir, a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia para la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco, como órgano de contratación, le corresponde a la **Junta de Gobierno Local**, que, ha delegado, mediante acuerdo de 12 julio de 2023, en la Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la ciudad, la autorización y disposición del gasto y adjudicación de los contratos basados en los acuerdos marco con un único empresario.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el contrato de REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y PISCINA CLIMATIZADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CARLOS RUIZ, contrato basado en el ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTOS, DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, Lote 2 Servicio de redacción de proyectos, direcciones facultativas de obras y direcciones de ejecución de obras de arquitectura urbana, edificación y rehabilitación de edificios, a ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A., en el precio de 123.745,05 IVA no incluido (149.731,51 € IVA incluido), siendo las condiciones las siguientes:

Plazo de entrega: El plazo para la entrega del proyecto es de un mes.

Facturación: La factura correspondiente a la redacción del proyecto se emitirá a la entrega del proyecto.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto por un importe de 149.731,51 € en favor de ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 21.3421.63200 Instalaciones deportivas. Rep. Edificios y otras construcc, del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2024.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en

el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la garantía definitiva por importe de 6.187,25 €.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma.

**TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y
EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA
CIUDAD
P.D.
(Acuerdo JGL 12/07/2023)**

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL
DOY FE**